

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº001070 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 OCT 2010

VISTO:

El Oficio Nº 967-2010/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR de fecha 23 de setiembre de 2010 e Informe Nº 0398-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG del 30 de setiembre de 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 967-2010/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes solicita um Crédito Suplementario por mayor captación de recursos por el monto de **CIENTO CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 105,000.00)**; Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 001070 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 OCT 2010

Que, de acuerdo al Informe N° 0398-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial infiere que es procedente la solicitud de incorporación de recursos financieros a la Fuente distinta de la de Recursos Ordinarios por la suma de **CIENTO CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 105,000.00)**;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **CIENTO CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 105,000.00)**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(En Nuevos Soles)
FTE. DE FTO. 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES	105,000.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	105,000.00
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	105,000.00
1.3.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	105,000.00
1.3.2.1.1 REGISTROS Y LICENCIAS	105,000.00
1.3.2.1.1.99 OTROS REGISTROS	105,000.00
TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES	105,000.00

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001070 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

GASTOS

(En nuevos soles)

105,000.00

FTE. DE FTO. 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GGG	MONTO (En Nuevos Soles)
07	TRABAJO				105,000.00
020	TRABAJO				105,000.00
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				105,000.00
	1.000267	Gestión Administrativa.			105,000.00
	2.3	Bienes y Servicios.			105,000.00
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES					105,000.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.



Copia del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001070 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.



Tumbes, **22 OCT 2010**

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (e)